

El IPV introdujo cambios clave en un programa de viviendas para agilizar los procesos de adjudicación

25/04/2026



El **Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)** modificó el programa *"IPV Mi Casa"* con el objetivo de agilizar los procesos de adjudicación y acceso a viviendas. La medida fue oficializada mediante la Resolución 509, publicada en el Boletín Oficial, y establece la ampliación del plazo de antigüedad permitido para acreditar ingresos del grupo familiar, que pasa de dos a seis meses.

El cambio responde a dificultades detectadas en la implementación del programa, donde el requisito previo –que exigía ingresos con una antigüedad máxima de 60 días– generaba

demoras administrativas y limitaciones para los postulantes. Según los considerandos de la norma, el área de Preadjudicación advirtió que ese criterio resultaba restrictivo y afectaba la posibilidad de avanzar en tiempo y forma con la definición de los planes de pago.

La resolución mantiene el esquema financiero vigente, con el saldo de las viviendas expresado en Unidades de Referencia Salarial (URS) y sin interés de financiación. El plazo de cancelación se extiende hasta 360 meses, con un tope de edad de 80 años para adjudicatarios o garantes.

La cuota se determina en función de la capacidad de pago del grupo familiar, con una incidencia del 20% sobre los ingresos, que puede ampliarse al 30% en determinados casos, mientras que se contemplan condiciones más favorables para personas con discapacidad.

El punto central de la modificación es la flexibilización en la acreditación de ingresos, un aspecto clave en la etapa de adjudicación que incide directamente en la estructuración del financiamiento. Desde el organismo aclararon que no se alteran los requisitos de acceso ni los criterios de selección, sino que se trata de un ajuste operativo orientado a mejorar la dinámica del programa.

La medida cuenta con aval técnico y legal interno, sin objeciones por parte de las áreas financieras y de costos, y fue considerada jurídicamente viable. Entró en vigencia con su publicación y se aplicará tanto a nuevos trámites como a expedientes en curso que aún no hayan definido su plan de pago, en el marco de una serie de ajustes que el IPV viene implementando para optimizar el acceso a soluciones habitacionales.

Fuente: **EL Sol** -
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-ipv-introdujo-cambios-clave-en-un-programa-de-viviendas-para-agilizar-los-procesos-de->

[adjudicacion/](#)